



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTINUAR IMPLEMENTANDO EL PLAN DE MOVILIDAD DE GUADALAJARA**

### **1.- OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones de carácter técnico que han de regir la contratación de los servicios de asistencia técnica para continuar implementando el plan de movilidad de Guadalajara.

### **2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA ASISTENCIA**

En el año 2003 se elaboró un Plan de Movilidad y Aparcamientos que se ha ido implementando desde entonces contando con la colaboración externa de una consultora especialista en movilidad y aparcamiento.

Los avances conseguidos se plasman en la ciudad en la que se ha intentado invertir la tendencia general en el uso del coche propiciando y potenciando la utilización de modos de transporte alternativos más respetuosos con el medio ambiente con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, incrementar la accesibilidad de los espacios urbanos, y en definitiva optimizar la competitividad de la ciudad.

La aplicación paulatina del Plan de Movilidad ha propiciado:

- Un incremento de la oferta destinada al peatón y en consecuencia un aumento de la movilidad peatonal
- La proyección de medidas concretas de pacificación de tráfico (pasos de peatones elevados, zonas de prioridad peatonal y zonas 30)
- La remodelación del servicio de transporte público de viajeros (diurno y nocturno), incorporando un nuevo servicio a la demanda más eficiente.
- La ampliación de la regulación de estacionamiento y mejora del servicio, incorporando una nueva tipología de plazas (verdes) para dar servicio a la demanda de tipo laboral (larga duración).
- El control del desarrollo urbanístico de los diferentes sectores desde la perspectiva de la movilidad en aras a cumplir las directrices del Plan de Movilidad.



Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para conseguir una movilidad más sostenible:

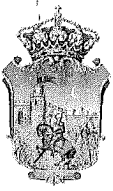
- Realizar el seguimiento de las actuaciones de peatonalización llevadas a cabo, para valorar las disfunciones que puedan haberse producido y evaluar los beneficios obtenidos.
- Continuar realizando el seguimiento del funcionamiento en la calle de las zonas reguladas de estacionamiento de todos los tipos.
- Diseñar un programa de gestión para la carga y descarga de mercancías de acuerdo con los fundamentos del Plan de Movilidad.
- Continuar revisando los pasos de peatones elevados de acuerdo con su localización en la red viaria urbana (jerarquía).
- Apoyar en la difusión pública y el perfeccionamiento de la puesta en marcha de las propuestas del Plan de Movilidad de cara a su gestión.

Por otro lado el Ayuntamiento ha elaborado el Plan de Seguridad Vial 2013–2016, cuyos objetivos están íntimamente relacionados con la movilidad en la ciudad. Conseguir una movilidad segura y sostenible es imprescindible para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Guadalajara.

Por todo ello, resulta conveniente disponer de un equipo externo que, bajo la dirección del Ayuntamiento de Guadalajara, continúe el trabajo de asesoramiento de la implementación del Plan, evaluando los proyectos desde su fase inicial y estableciendo su priorización y puesta en marcha.

### 3.- CONTENIDO

El programa de trabajo que se propone se estructura, de acuerdo con su organización actual, en cuatro líneas de servicio: Circulación, Aparcamiento, Peatones y bicicletas y Transporte Público, incorporándose una quinta línea para apoyar al Consistorio en el desarrollo del Plan de Seguridad Vial. Cada una de las líneas contiene múltiples y variados trabajos de apoyo a la gestión, que el ayuntamiento irá programando para su ejecución, con las prioridades que juzgue en función de las posibilidades y dedicación previstas. En cualquier caso los contenidos propuestos son indicativos y el Ayuntamiento puede modificarlos según su criterio, siempre en relación con la temática del Plan de Movilidad realizado y conforme a la dedicación profesional contratada.



### 3.1.- Circulación de vehículo privado

En relación con el tráfico de vehículos se trabajará a las órdenes del Área de Tráfico en las siguientes líneas de trabajo, que continúan las ya iniciadas:

- Actualización y perfeccionamiento del modelo de simulación TRANSCAD, incluyendo las actuaciones de viario o de nuevas actividades previstas, cuya afectación sobre la movilidad se desee evaluar.
- Evaluación de propuestas y emisión de informes de impacto de actividades futuras o actuaciones urbanísticas, programación de obras que afecten al tráfico, cambios de sentido de circulación, aperturas, etc.
- Desarrollo detallado de las propuestas del Plan de Movilidad desde la perspectiva del viario de afectación.
- Redacción de informes y estudios para dar respuesta a las peticiones que en materia de tráfico pudieran formular los ciudadanos.
- Apoyo en la elaboración y redacción de documentos informativos para otras administraciones, prensa, o público en general, referentes al impacto o motivación de las actuaciones viarias programadas.

### 3.2.- Aparcamiento

En relación con el aparcamiento se plantea continuar los siguientes trabajos

- Seguimiento del funcionamiento de las zonas de carga y descarga.
- Seguimiento del funcionamiento de las zonas azules y verdes.
- Mantenimiento del inventario de aparcamiento.
- Seguimiento del déficit de plazas tanto residencial como foráneo.

En función de las disfunciones detectadas se formularán las propuestas de solución correspondientes, llevando a cabo su seguimiento.



### **3.3.- Bicicleta y peatones**

Continuar trabajando en:

- La formulación de las propuestas para mejorar el espacio peatonal en los barrios, estableciendo su periodificación en función de sus necesidades y teniendo en cuenta el esquema global de la ciudad.
- El análisis del cumplimiento de los mínimos de accesibilidad peatonal de los proyectos en curso o pendientes de realización. Definición de criterios a aplicar.

### **3.4.- Transporte Público**

Seguimiento de la eficiencia y eficacia del nuevo servicio.

- Análisis de las peticiones y quejas formuladas por los usuarios del servicio.
- Planteamiento de mejoras de acuerdo con los contenidos en los Pliegos de condiciones del servicio.

### **3.5.- Seguridad Vial**

El Plan de Seguridad Vial 2013-2016, establece un Plan de Acción, de acuerdo con los objetivos locales y las líneas de actuación definidas. Dicho Plan de Acción concreta las acciones a realizar y define unos indicadores que han de permitir valorar el progreso del Plan y la bondad de las actuaciones realizadas. Por ello dentro del contrato de asesoramiento se incluye:

- Cálculo de indicadores y seguimiento.
- Valoración de la efectividad de las actuaciones.
- Actualización del Plan de Seguridad Vial.

## **4.- REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **4.1.- Condiciones generales**

El consultor realizará la totalidad de los trabajos de producción: toma de datos, calibraciones, cálculos, mecanografía, delineación, encuadernación, etc, de los documentos redactados por si mismo.



El Ayuntamiento facilitará al Consultor cuanta información disponga relacionada con el objeto de este contrato.

El Consultor se comprometerá a que el Director del Estudio pueda acceder a toda la información disponible para realizar correctamente funciones de control en cualquier fase de los trabajos.

#### **4.2. Definición de términos**

En el texto del presente Pliego, los términos que se relacionan a continuación se entenderán con el significado que respectivamente se indica:

Por el "contrato" se designará el contrato de servicios técnicos a que se refiere el presente Pliego.

Por los trabajos o, indistintamente, por el "Estudio", se designará el conjunto de actividades que deben realizarse en cumplimiento del contrato por parte del Consultor, así como, indistintamente, los soportes materiales en que se concretasen.

Por el "Consultor" se entiende la parte contratante obligada a ejecutar el Estudio o Servicio.

Por el "Director de Estudio" el técnico designado por el Ayuntamiento, cuyas funciones se detallan en el presente Pliego.

Por el "Jefe del Estudio" el técnico designado por el Consultor para representarlo ante el Ayuntamiento.

#### **4.3.- Función del Director del Estudio**

La Dirección del Estudio ejercerá las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos
- Aprobar el Programa de trabajos.
- Determinar y hacer cumplir las Normas de Procedimiento.
- Proponer el abono de los trabajos utilizados de acuerdo con el programa previsto



- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por el Consultor en el desarrollo de los trabajos.
- La dirección del Estudio recaerá en un técnico del Ayuntamiento de Guadalajara su nombre será comunicado al Consultor antes de transcurridos 10 días contados a partir de la fecha de adjudicación de los trabajos.

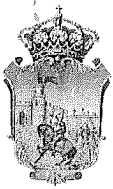
#### **4.4.- Funciones del Jefe de Estudio**

El Jefe de Estudio ejercerá las siguientes funciones:

- Organizar la ejecución del Estudio y poner en práctica las órdenes de la Dirección del estudio.
- Ostentar la presentación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el Ayuntamiento en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Someter al Director del Estudio el Programa de Trabajos y demás propuestas que se determinarán en el presente Pliego y que deben someterse a su aprobación.
- Proponer a la Dirección del Estudio las modificaciones en el contenido y realización de los trabajos necesarios para el desarrollo de los mismos.
- El Jefe del Estudio será la persona que el Consultor contratado designe en el programa de trabajo que se redactará inmediatamente después de la adjudicación del contrato.

#### **4.5.- Presentación de los Trabajos**

Los trabajos se presentarán en un documento encuadernado que contendrá una memoria junto a toda la información grafica necesaria para la completa comprensión del estudio realizado, cuyo diseño y formato deberá ser aprobado por el Director del Estudio.



#### **4.6.- Programa de Trabajo**

La programación de trabajo se realizará a principio de mes, y permitirá las modificaciones que las necesidades del Área de Tráfico requiera, si bien esta tendrá en cuenta las dedicaciones contratadas, y por tanto la capacidad de trabajo del consultor. Ello permitirá al Área de Tráfico adaptar la colaboración propuesta a las demandas de trabajo, siendo en consecuencia esta flexibilidad necesaria para equilibrar dedicaciones y costes entre los diversos meses.

Se establece una reunión mínima mensual en donde se analizará el trabajo presentado y se realizará una planificación del necesario para desarrollar en el mes siguiente.

#### **4.7.- Equipo de trabajo y dedicación**

El equipo técnico estará constituido por el Jefe del Estudio y los técnicos responsables de áreas funcionales o necesarias a juicio del Consultor.

El equipo técnico y su organización deberán satisfacer, los siguientes requisitos.

- El Jefe del Estudio será un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con al menos veinte años de experiencia profesional, y de ellos, al menos quince en el área de estudios de tráfico.
- Los responsables de cada área de actividad serán especialistas con experiencia laboral acreditada (más de cinco años) en cada una de sus áreas de actuación.

Se establece, como media a lo largo del periodo de colaboración, la presencia física de un técnico de la consultora en el Área de Tráfico de Guadalajara, un día al mes. No obstante, se utilizarán todos los medios disponibles (e-mail, fax, etc) para facilitar los informes encargados en el tiempo que decida el Ayuntamiento.

La asistencia a reuniones que convoque el Excmo. Ayuntamiento para tratar temas relacionados con el desarrollo del estudio (reuniones con comerciantes o vecinos, etc.) se intentará que coincidan o se realicen de forma consecutiva en los días establecidos para las reuniones técnicas.



La dedicación mensual del personal por categorías se expone a continuación:

Ing. Director (Jefe de Estudio)	= 15%
Técnico Superior (Responsable de Área)	= 25%
Aux. Técnico	= 10%
Delineante	= 10%

### **5.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS contados a partir de la fecha, que se estipule en el contrato.

### **6.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto máximo de contratación anual se establece en 48.403,79 €, más 10.164,80 en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

El abono del importe del Contrato se realizará mediante pagos mensuales, previas certificaciones de conformidad expedidas por el Director del Estudio.

### **7.- CRITERIOS DE VALORACION**

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar qué proposición es más ventajosa serán los siguientes:

1. Estudios realizados con el programa de simulación de tráfico TRANSCAD
  - Hasta 15 puntos
2. Conocimiento técnico de la ciudad de Guadalajara.
  - Hasta 15 puntos
3. Composición del equipo de trabajo.
  - Hasta 10 puntos.
4. Mejoras sobre el pliego de condiciones técnicas (valoradas económicamente).
  - Dos puntos por cada 500 € de mejora hasta un máximo de 10 puntos.





AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
POLICIA LOCAL

Tipos de mejoras:

- Realización de programas de seguridad vial, dirigidos a:
    1. Peatones
    2. Conductores.
    3. Ciclistas
    4. Personas con discapacidad.
  
  - Realización de programas relacionados con la educación vial, dirigidos a:
    1. Alumnos de cuatro años.
    2. Alumnos de primaria.
    3. Alumnos de secundaria.
    4. Alumnos de ESO.
  
  - Elaboración de proyecto de camino escolar seguro, de la ciudad de Guadalajara.
5. Propuesta económica.
- Hasta 36 puntos, se valorara según se indica en el pliego de cláusulas administrativas.

Guadalajara, 22 de Septiembre de 2014

**EL CONCEJAL DELEGADO  
DE TRÁFICO Y MOVILIDAD**

Fdo.: Armengol Engonga García

**EL INTENDENTE JEFE  
DE LA POLICIA LOCAL**

Fdo.: Julio Establés Martínez